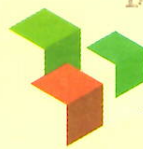


85/01/2010  
**PERMISO**  
**PROVISIONAL**



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
 GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO**  
**PUESTO**  
**SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001520  
 FOLIO TRÁMITE: 63,151  
 NOMBRE: ROBLES INIGUEZ SILVIA  
 UBICACIÓN: HIDALGO  
 COLONIA: SAN SEBASTIANITO  
 CALLE CRUCE 1: PINO SUAREZ  
 CALLE CRUCE 2: HIDALGO  
 GIRO: VARIOS BIONICOS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 39  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016  
 FECHA EXPEDICIÓN: 18-Enero-2016  
 EXTERIOR: 304  
 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$118.56  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO		DÍAS DE TRABAJO		DÍAS DE TRABAJO	
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	07:00:34 p A: 12:00:34 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	07:00:34 p A: 12:00:34 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	07:00:34 p A: 12:00:34 p
JUEVES	NO TRABAJA				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D

*[Signature]*  
 AUTORIZO



*Silvia Robles*

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

ACEPTÓ  
 ROBLES INIGUEZ SILVIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas de todo el municipio, en un perímetro de 500 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancia del penitencio, ingresos carreteros y arrendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de la calle a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 El incumplimiento de la normatividad anterior causará a la no renovación del permiso provisional.  
 Tel. 1057.6000

*Alfredo*